



Resolución Ministerial

N° 1349-2021-IN

Lima, 30 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 5025-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001835-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, del 3 de abril de 2021, se dispuso asignar en el cargo, por la causal de necesidad del servicio y sin costo para el Estado, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDUARDO LUIS VERA CASTILLO, de la Unidad de Origen SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COM LA NORIA A, a la Unidad de Destino SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COMSEC PACASMAYO A COMRUR GUADALUPE B;

Que, con escrito del 13 de mayo de 2021, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDUARDO LUIS VERA CASTILLO, solicita el pago de viáticos correspondientes a su cambio de colocación para el año 2021, argumentando que la distancia de la unidad de origen a la unidad de destino, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, supera los 100 kilómetros;

Que, mediante Informe N° 163-2021-DIRREHUM PNP/DIVCRH DEPCMRH, del 10 de agosto de 2021, la Dirección de Recursos Humanos precisa que el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDUARDO LUIS VERA CASTILLO, dio cumplimiento a su asignación dispuesta mediante Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, adjuntando reporte personal del administrado;

Que, a través del Informe N° 143-2021-DIRREHUM-PNP-DIVMOREHUM-DEPIGV, del 3 de setiembre de 2021, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú señala lo siguiente:

"(...)
05. (...) informa que la distancia de la Unidad de Origen SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COM LA NORIA "A", a la Unidad de Destino SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COMSEC PACASMAYO "A" COMRUR GUADALUPE "B", sobre pasa los 100km de distancia exigidos de conformidad a la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM (...)



P. Lobatón

11. (...) habiéndose evaluado el presente expediente administrativo del Mayor PNP. Eduardo Luis VERA CASTILLO, resultaría VIABLE, el pedido del Oficial Superior PNP, para tal efecto deberá modificarse en parte la Resolución Ministerial N° -227-2021-IN de fecha 03 abril de 2021, en el extremo que se dispuso la asignación correspondiente al año 2021 de la Unidad de Origen SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COM LA NORIA "A", y como Unidad de Destino SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COMSEC PACASMAYO "A" COMRUR GUADALUPE "B" **sin costo para el Estado (S/C) debiendo decir con costo para el Estado (C/C) por reunir los requisitos contemplados en la Directiva N° 003-2019-SECEJE-PNP/DIRADM aprobado con RCG N° 462-2019-COMGEN/EMG-PNP, del 26JUL2019, para el beneficio de Pago de Indemnización de Gastos de Viaje (IGV) (...)**".

Que, a su vez, es necesario agregar que a través del Oficio N° 4449-2021-SECEJE-DIRADM-DIVECO PNP/DEPPRE, del 7 de setiembre de 2021, la División de Economía de la Dirección de Administración de la Policía Nacional del Perú remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002497, del 7 de setiembre de 2021, aprobada con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para atender el Cambio de Colocación del año 2021 a favor del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDUARDO LUIS VERA CASTILLO;

Que, mediante Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica contando con la opinión del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú opina que resulta viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de incluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDUARDO LUIS VERA CASTILLO en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COM LA NORIA A, a la Unidad de Destino SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COMSEC PACASMAYO A COMRUR GUADALUPE B, con costo para el Estado; y, en consecuencia, excluir al mencionado Oficial Superior del artículo 2 de la citada resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, del 3 de abril de 2021, en el extremo de incluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDUARDO LUIS VERA CASTILLO en el artículo 1 de la indicada resolución, reconociendo su asignación anual para el año 2021, de la Unidad de Origen SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COM LA NORIA A, a la Unidad de Destino SCG III MACREPOL LA LIBERTAD REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS COMSEC PACASMAYO A COMRUR GUADALUPE B, con costo para el Estado.

Artículo 2.- Modificar la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN, en el extremo de excluir al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDUARDO LUIS VERA CASTILLO del artículo 2 de la indicada resolución, toda vez que su asignación anual para el año 2021, sería con costo para el Estado.

Artículo 3.- Mantener la vigencia de los demás extremos que contiene la Resolución Ministerial N° 227-2021-IN.



P. Lobatón

Artículo 4.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior

